



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**18781** *Modificación de crédito en el Presupuesto Propio para el año 2012.*

El Pleno del Ayuntamiento de día 27 de septiembre de 2012 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito núm. 2 de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito, i núm. 3 de crédito extraordinario financiado con el préstamo regulado según el mecanismo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero en el Presupuesto Propio para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito queda expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 27 de septiembre de 2012

**El Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Innovación,**  
p.d. D.A. nº. 5309 de 26/03/2012 (BOIB núm. 52 de 12/04/2012)  
Julio Martinez Galiano

